



NOMBRE DEL ALUMNO: ESTEFANÍA DE JESÚS  
GONZÁLEZ MARTÍNEZ

NOMBRE DEL TEMA: FORMALIDADES JUDICIALES Y DEL  
PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

PARCIAL: 1

NOMBRE DE LA MATERIA: DERECHO PROCESAL  
LABORAL

NOMBRE DEL PROFESOR: JOSE REYES RUEDA RUEDA

NOMBRE DE LA LICENCIATURA: DERECHO

CUATRIMESTRE: 9 CUATRIMESTRE

PICHUCALCO, CHIAPAS A 14 DE JUNIO DEL 2024

# FORMALIDADES JUDICIALES



JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE



TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE



LA DOCTRINA MAS GENERALIZADA CONSIDERA COMO ELEMENTOS: SUJETOS, CAUSA DE LA ACCIÓN, INTERÉS DE LA ACCIÓN Y OBJETO



ACCIONES CONSTITUTIVAS O MODIFICATIVAS: MODIFICAN UN ESTADO JURIDICO EXISTENTE



PRESCRIPCIÓN: MEDIO JURIDICO PARA ADQUIRIR O PERDER DERECHOS POR EL SOLO TRANCURSO DEL TIEMPO



ARTICULO 517 LFT



PROPUESTAS DE REFORMAS AL PROCEDIMIENTO EN LA LFT



FASE CONCILIATORIA, EN CASO DE NO HABER CONCILIACIÓN EL JUICIO SEGUIRÁ.



ACCIONES DE CONDENA: TIENEN POR OBJETO OBTENER UNA SENTENCIA.



ACCIONES DECLARATAIVAS: OBTIENEN A TRAVÉS DE LA SENTENCIA FIRME, LA EXISTENCIA DE UNA DETERMINADA RELACIÓN JURIDICA.



EXCEPCIÓN: OPOSICIÓN QUE EL DEMANDADO FORMULA FRENTE A LA DEMANDA.



EXCEPCIONES DILATORIAS Y PERENTORIAS.



LOS JUICIOS DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO



DERECHO PROCESAL BUROCRÁTICO



ACCIÓN PROCESAL DERECHO SUBJETIVO DE CARÁCTER PÚBLICO.



ACCIONES RESCISORIAS: FORMA ANORMAL DE TERMINAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO.



ACCIONES CAUTELARES PODER DE LOGRAR UNA MEDIDA DE SEGURIDAD.



NOTIFICACIONES

# EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL

AMBITO DE APLICACIÓN

DERECHO PROCESAL LABORAL

CONFLICTOS LABORALES

APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL

ARTICULO 123 , APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN

JUNTAS CONCILIACIÓN DE Y ARBITRAJE

DENTRO DE LAS PRIMERAS 24 HRS SIG.DE RECIBIR LA DEMANDA, SE DICTARA UN ACUERDO EN EL QUE SEÑALEN FECHA Y HORA PARA LA CONCILIACIÓN.

ETAPA DE CONCILIACIÓN

**DEMANDA:** ACTO PROCESAL MEDIANTE EL CUAL, SE EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADAS PRESTACIONES.

RÉPLICA Y CONTRARÉPLICA

LOS SISTEMAS PROBATORIOS SON IMPORTANTES PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CONTROVERSIA.

CONTESTACIÓN DE DEMANDA: EXCEPCIONES

**OFRECIMIENTO:** EL ACTOR PONE A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL LOS ELEMENTOS CON LOS QUE PRETENDE ACREDITAR SU ACCIÓN, DE LA MISMA FORMA EL DEMANDADO, ACREDITAR SUS EXCEPCIONES.

ADMISIÓN DESAHOGO LAUDO INCIDENTES

DIVERSAS FORMAS DE TERCERIAS, TRÁMITES DE LAS TERCERÍAS